

tereses devengados, conforme a lo que establece el artículo 77.4 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por ser el órgano administrativo que dictó el acto que contiene el error material, aritmético o de hecho que motivó que dicho pago sea indebido.

En su virtud, he resuelto:

Primero.—Declarar indebido el pago realizado con fecha 24 de enero de 2007 a Gesair, S.L. con C.I.F. B80050669 y domiciliada en Madrid, calle Witerico, número 9 por importe de nueve mil sesenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (9.062,64 euros) Aplicación presupuestaria: Concepto 212, al haber existido un error aritmético en la confección del documento de la transferencia bancaria n.º 198/2006 ordenada con fecha 19 de diciembre de 2006 y efectiva con fecha 24 de enero de 2007 en la que se debió consignar 41.661,59 euros en lugar de 50.724,53 euros.

Segundo.—Declarar la obligación de Gesair, S.L., de reintegrar la cantidad de nueve mil sesenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (9.062,64 euros), percibidos indebidamente, de principal así como de los intereses devengados calculados sobre el principal.

En caso de que no se procediera a su abono se iniciarían las actuaciones legales oportunas y/o se ejecutaría el aval depositado por la empresa en concepto de fianza por la adjudicación definitiva del concurso.

Tercero.—Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real la presente resolución y su posterior notificación a la empresa perceptora del pago indebido, a los efectos previstos en el artículo tercero de la Orden EHA/4077/2005 ya citada.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este escrito, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27) modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Ciudad Real, 1 de abril de 2008.—El Subdelegado del Gobierno en Ciudad Real, Miguel Lacruz Alcocer.

19.205/08. **Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 220 kV «Ricobayo», promovida por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora).**

#### Antecedentes de hecho

Con fecha de entrada 16 de julio de 2007, la empresa «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», presentó ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora, la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 220 kV «Ricobayo».

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, el expediente fue sometido al trámite de información pública, con anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de agosto de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 17 de agosto de 2007, no recibiendo alegaciones. Asimismo, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora remitió separatas del proyecto a los Ayuntamientos y Organismos afectados, cuyos condicionados fueron aceptados por el titular.

Con fecha 4 de marzo de 2008, se recibe informe del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en relación a lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 17/2007, de 4 de julio, y en el artículo 114 del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Fundamentos de derecho: La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar esta instalación eléctrica de transporte secundario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de no-

viembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Considerando la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Considerando el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones legales y reglamentarias de general aplicación.

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora de fecha 19 de diciembre de 2007.

Vista la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética de fecha 12 de marzo de 2008, esta Dirección General de Energía y Minas, resuelve:

Primero.—Autorizar a la empresa «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la Subestación Eléctrica de 220 kV «Ricobayo», ubicada en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora), consistente en una nueva posición de entrada de línea de 220 kV.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por otros Organismos, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente.

3. El titular deberá comunicar el comienzo de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora, por si estimase necesario comprobar el cumplimiento de las condiciones reglamentarias durante su ejecución.

4. Una vez finalizadas las obras, el titular deberá solicitar el Acta de Puesta en Servicio al citado Servicio Territorial, adjuntando el Certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente y demás documentación reglamentaria.

5. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Esta Administración dejará sin efecto la presente Resolución en caso de que se incumplan las condiciones en ella establecidas, y se dicta sin perjuicio de que el titular obtenga las autorizaciones que fueren competencia de otros órganos administrativos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 14 de marzo de 2008.—El Director General de Energía y Minas, Ricardo González Mantero.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

19.168/08. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «RITA» N.º 6383.**

Por RIA 2002, S.L., con domicilio en Paseo Gran Vía, 26 1.º D, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Cuarzo, Diabasas y Rocas Feldespáticas Ornamentales, con el nombre de RITA, al que ha correspondido el n.º 6383, para una extensión de 20 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Segura de Baños, Huesa del Común, Anadón y Maicas, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0° 56' 20"	40° 58' 40"
2	0° 55' 20"	40° 58' 40"
3	0° 55' 20"	40° 59' 00"
4	0° 55' 00"	40° 59' 00"
5	0° 55' 00"	40° 58' 40"
6	0° 54' 40"	40° 58' 40"
7	0° 54' 40"	40° 57' 20"
8	0° 56' 00"	40° 57' 20"
9	0° 56' 00"	40° 57' 40"
10	0° 56' 20"	40° 57' 40"
Pp-1	0° 56' 20"	40° 58' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 20 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 22 de febrero de 2008.—El Director Del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo. Fdo: D. Francisco Melero Crespo.

## UNIVERSIDADES

19.106/08. **Anuncio de la Universidad Santiago de Compostela sobre extravía de título de Diplomada en Ciencias Empresariales.**

Se anuncia el extravía de título de Diplomada en Ciencias Empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 2004025832 de Marta García Castro a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Lugo, 20 de febrero de 2008.—Vicerrector de Coordinación Académica, P. D. R. 7/7/2006, Carlos Herrero Latorre.

19.107/08. **Anuncio de la Universidad Santiago de Compostela sobre extravía de título de Licenciada en Administración y Dirección de Empresa.**

Se anuncia el extravía de título de Licenciada en Administración y Dirección de Empresa con número de Registro Nacional de Títulos 2006063382 de Marta García Castro a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Lugo, 5 de marzo de 2008.—Vicerrector Coordinación Campus Lugo, P. D. R. 7/7/2006, Carlos Herrero Latorre.